

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación

- 13** *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la trabajadora doña María del Carmen Ruiz Calatrava que, por Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se ha iniciado el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, durante el período del 12 al 31 de mayo de 2007, y por un importe de 1.172,95 euros, a la trabajadora doña María del Carmen Ruiz Calatrava. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a notificar a la interesada que se abre el plazo de audiencia que será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, durante el cual podrán formular las alegaciones que considere oportunas. El expediente administrativo está a disposición de la interesada en el Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid.

Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 25 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/40.642/10)